

# Presentación a la segunda edición

La Asociación Iberoamericana de Derecho Romano (AIDROM), desde su constitución el 22 de abril de 1994, tiene con carácter indefinido los siguientes fines principales: «a) el estudio y difusión del Derecho Romano tanto en su sentido estricto como en el ámbito de la tradición jurídica romanística y su proyección en la legislación europea e iberoamericana; b) la realización de todas las actividades conducentes al cumplimiento de dicho fin; c) el mantenimiento de relaciones científicas a través de Congresos, Seminarios, Cursos, Publicaciones; y d) cualquier otro tendente al cumplimiento de los fines de la Asociación, y una particular colaboración con entidades jurídicas de España e Iberoamérica».

Anualmente se celebra un congreso internacional, siempre que ha sido posible en una sede distinta, y lo que es más importante sobre una materia diferente, ya sea de derecho público romano, derecho de personas, derecho de familia, derecho procesal romano, derechos reales, derecho de obligaciones, derecho de contratos, derecho de sucesiones, derecho comercial romano, derecho penal romano, o de tradición y recepción romanísticas. Tras las pertinentes discusiones científicas realizadas en los Congresos se ha publicado una monografía colectiva, en la que se han incorporado los trabajos de investigación ampliados, que previamente han sido seleccionados y aceptados por un comité científico. Posteriormente, una comisión ad hoc sobre esa ingente cantidad de trabajos de investigación, ha procedido a seleccionar nuevamente aquellos que previa agrupación por instituciones, podían ser incluidos en la obra *Fundamentos romanísticos del Derecho contemporáneo* (FRDC), cuya segunda edición se presenta. Por lo tanto, todos los trabajos que componen la obra FRDC han pasado por una doble selección realizada por miembros expertos en la materia, lo que garantiza su calidad y permite una visión global de la experiencia jurídica romana del más alto nivel.

AIDROM y la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (AEBOE) firmaron un contrato de edición de la obra *Fundamentos romanísticos del Derecho contemporáneo* en septiembre de 2020. Esta obra tiene por objeto visibilizar el conocimiento del Derecho Romano y su recep-

ción en el derecho vigente. La coedición se ha desarrollado en su primera edición, septiembre 2021, en soporte papel y en formato digital en 11 tomos distribuidos en 22 volúmenes, con 987 artículos. Las descargas realizadas desde la Biblioteca Jurídica Digital del BOE han alcanzado el 1.500.000, superando con creces las más optimistas expectativas iniciales, gracias a su acceso gratuito, online y open access.

Pero ha llegado el momento de realizar una segunda edición, ampliada, en la que se insertan nuevos contenidos intercalados en todos los tomos, lo que ha conllevado un replanteamiento de la estructura de la publicación desde el punto de vista informático, para que en años venideros la incorporación de trabajos se pueda realizar de forma más sencilla y ágil. Para alcanzar este propósito se ha cambiado el paradigma, dando primacía a la versión electrónica sin soslayar nunca la versión impresa. Acorde con esta filosofía, se ha decidido asignar a cada uno de los trabajos un DOI (Digital Object Identifier) con el propósito de que permanezca constante a lo largo del tiempo, aun cuando cambie la ubicación del contenido, así como facilitar y mejorar la citación de los trabajos, asegurando la sencilla búsqueda de la fuente original con acceso directo al documento, la integración y el intercambio de información de forma confiable, lo que permite la mejora de la integridad académica, la difusión y visibilidad de las publicaciones. La nueva edición dispone de cerca de 1.100 artículos, incluidos los de la primera edición de 2021.

Finalmente, no puedo olvidar la participación y colaboración constante durante todo el proceso editorial del Profesor Justo García Sánchez, tristemente fallecido en verano de 2023 (D.E.P.), auténtico impulsor y «padre intelectual», no sólo de la colección FRDC sino también de la Asociación Iberoamericana de Derecho Romano. E igualmente quiero manifestar mi más sincero agradecimiento a don Manuel Tuero Secades, Director de la AEBOE, a doña Eva Gema González López, Directora del Departamento de Programación, Seguimiento y Evaluación de la Gestión, y a don Raúl Fogué Caro, Jefe del Área de Marketing y Comercial, pues la presente edición no habría sido posible sin su apoyo y estímulo constantes.

Burgos, julio 2025

Alfonso Murillo Villar  
*Catedrático de Derecho Romano*  
*Universidad de Burgos*